

«Construcciones Mainake, S.L.», en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 36.290 euros de principal más otros 7.258 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 2 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—59.074.

CONSTRUCCIONES NIDRA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: que en ejecución 34/07 seguida en este Juzgado a instancia de D. José Ignacio Ruiz de Palacios Martínez contra «Construcciones Nidra, S.L.», sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 2.670 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 26 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Luz Pérez Pérez.—59.081.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SANVEMIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 33/07, a instancias de don Federico Ginés Carrasco contra «Construcciones y Contratas Sanvemín, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.061,53 euros de principal, más 180,46 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Domitila García Gallego.—59.163.

COR-SEC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PRESSTO ENTERPRISES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los Socios Únicos de las Sociedades Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal y Pressto Enterprises, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas de Socios, decidieron aprobar el día 23 de mayo de 2008, la fusión por absorción de Pressto Enterprises, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbida) y de Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), por extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y

transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Cofinex Emporium, Sociedad Limitada, doña Diana Rivera Miguel y el Administrador Único de Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Vidal Cobo.—59.199. 2.ª 21-10-2008

CORINPAT, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALONBEL, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 6 de octubre de 2008 la Junta Universal de accionistas de la entidad Corinpat, Sociedad Anónima, y el socio único de la mercantil Alonbel, Sociedad Anónima, acordaron la aprobación de los balances cerrados a 31 de agosto de 2008 de dichas compañías, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán la consideración de balances de fusión, así como la fusión, por absorción, por parte de Corinpat, Sociedad Anónima, de la Sociedad Alonbel, Sociedad Anónima, de la cual la primera ostenta directamente el cien por cien del capital social, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores Únicos de las Sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 2 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

En Bilbao, 6 de octubre de 2008.—D.ª María Nieves Méndez Izaga, Administradora Única de Corinpat, S.A., y D. Luis Eduardo Porras Marín, Administrador Único de Alonbel, S.A.U.—59.601. 1.ª 21-10-2008

DISCOPLAY, S. A.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/08, seguido en este Juzgado, a instancia de doña Palmira M.ª de la Concepción Cañil Bartolomé y otros contra «Discoplay, S.A.», con CIF: A-80850993, en ejecución de sentencia de fecha 11 de abril de 2008, se ha dictado auto de fecha 3 de octubre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 344.295,48 euros de principal más 34.429,54 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—59.128.

DONCEL 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número Uno de los de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 147/06 este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Ana Isabel Mosteiro Portillo, contra la empresa denominada «Doncel 2005, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado la empresa “Doncel 2005, Sociedad Limitada”, en declaración de insolvencia total, por importe de 13.882,71 euros de principal, más la de 2.776 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 24 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—59.052.

DOW CHEMICAL IBÉRICA, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 7 de noviembre de 2008, a las once horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Auditores de la Sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

En Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Arozena Abad.—60.304.

EMPRESA AGRÍCOLA MINAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Empresa Agrícola Minamar, S.A.», se convoca Junta General Extraordinaria de dicha sociedad, a celebrar en las dependencias de Cañada de Zafra, sin número, de Fuente Alamo, de Murcia, el día 12 de diciembre de 2008, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 15 de diciembre de 2008, a las nueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de Administración societaria: Cambio del sistema de Consejo de Administración al de Administrador único, y nombramiento del mismo.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y las anteriores pendientes.

Tercero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las consecuencias legales y reglamentarias a ello inherentes, y en especial, aprobación de las reglas de la Sociedad transformada y nombramiento de su órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 144 de la L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de los informes sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, podrán ejercitar el derecho de información que les otorga el artículo 112 de dicha Ley.

Cartagena, 23 de agosto de 2008.—Los Consejeros, Ana María Sánchez Bas y Antonio Sánchez Bas.—58.977.